



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BLANCA LUCY QUINTERO NIETO
EJECUTADA: BLANCA INES HURTADO REY
RADICACIÓN: 630014003-008-2022-00618-00

LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIIRCULO DE ARMENIA, comunica al Despacho que se adelanta procedimiento de negociación de deudas a favor de la señora **BLANCA INES HURTADO REY**, por ende, solicita la suspensión del presente proceso EJECUTIVO.

De acuerdo a lo anterior y al verificarse que en éste juzgado cursa proceso ejecutivo con garantía hipotecaria radicado al 6300140030082022-00618-00 instaurado por la señora **BLANCA LUCY QUINTERO NIETO**, en contra de la señora **BLANCA INES HURTADO REY** incoada antes de la fecha de inicio de trámite de negociación de deudas (acta de reparto del 07/12/2022), el Despacho acatando lo dispuesto por **LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIIRCULO DE ARMENIA**, en concordancia con lo establecido en el artículo 545 numeral 1 del Código General del Proceso, **ORDENA** la suspensión del proceso de la referencia.

Igualmente, **se dispone que por secretaria SE EXPIDA Y REMITA oficio** con destino a la operadora de insolvencia de **LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIIRCULO DE ARMENIA**, correo electrónico insolvencias@notaria2armenia.com, comunicando lo dispuesto en éste auto a fin de que informe sobre el trámite a seguir con relación al presente asunto y el estado actual del proceso de insolvencia de la señora **BLANCA INES HURTADO REY**.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c220e3b983a54baa6d958a4b95fb4856691da9dfe02ad52ab6887a93bc933b**

Documento generado en 10/04/2024 09:03:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>